

CONSTANCIA SECRETARIAL. 11 de mayo de 2021. La parte demandante presenta recibos de pago de certificado de tradición para que sean tenidos en cuenta, notificación fallida al demandado y nueva dirección para notificación. Provea.

La secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2020-00439-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JAIRO CHEMES BONILLA

Auto sustanciación N° 301

Ref. Tiene en cuenta recibos y nueva dirección para notificación

De acuerdo a la anterior constancia secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGANSE en cuenta para liquidación de costas el valor de los recibos N° 539780 por \$ 21.000, y N° 639781 por valor de \$ 17.000 por concepto de certificado de tradición del bien inmueble perseguido dentro del presente asunto.

SEGUNDO: TENGASE en cuenta como nueva dirección electrónica para notificación del demandado: jmchemas@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

La juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

A 21

2020-439

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eca059745f14040dc60d2c3aa0fc042f5b929d4f5ba43fcd27da4f4fe60db56**
Documento generado en 12/05/2021 02:23:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>